

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/417/09)

### Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de retranqueo de dos líneas en calle Príncipe de Vergara, sin número, en el término municipal de Madrid (28002 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2008P1463

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de retranqueo de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Príncipe de Vergara, sin número, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Mejorar la arquitectura de la red de distribución.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P1463 ULE3285		442408	4475500	1.107
Retranqueo		442131	4476231	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P1463 ULE3284		442344	4475350	1.798
Retranqueo		441886	4476262	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		

- e) Presupuesto total: 275.004,61 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/419/09)

### Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y el retranqueo de otra en calle Bahía de Pollensa, en el término municipal de Madrid (28042 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2008P1403

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de auto-

rización administrativa de construcción y retranqueo de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Bahía de Pollensa, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Mejorar la arquitectura de la red de distribución.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P1403 ULE3267		450074	4478976	470
Retranqueo		450379	4479232	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P1403 ULE3266		449828	4479839	108
Nueva		449828	4479839	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		

- e) Presupuesto total: 46.081,78 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/407/09)

### Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de dos líneas con tramos aéreos y subterráneos, una línea subterránea y paso a subterráneo de una línea aérea a 66 kV, a instalar desde ST “Galapagar” a ST “El Escorial”, de los términos municipales de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y San Lorenzo de El Escorial (Madrid), solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2008P185

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primero

Con fecha 1 de febrero de 2008 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de dos líneas con tramos aéreos y subterráneos, una línea subterránea y paso a subterráneo de una línea aérea a 66 kV, de la que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Felipe J. Castaño García, visado en fecha 20 de diciembre de 2007, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

##### Segundo

Asimismo, acompaña a dicha solicitud informe emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (SEA 9.381), de fecha 28 de septiembre de 2007, en el que se resuelve la no necesidad de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental al que se refiere la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

##### Tercero

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública conjunto al de declaración en concreto de

utilidad pública al haberse solicitado la declaración de utilidad pública simultáneamente a la petición de autorización que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

#### Cuarto

Con fecha 5 de agosto de 2008, las sociedades “Dealar, Sociedad Limitada”, y “Prados Moros, Sociedad Limitada”, presentan alegaciones.

#### Quinto

Con fecha 10 de diciembre 2008, se solicita por parte de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, la autorización de los tramos de las líneas (2008P185-ILE 2130 y 2133) de 66 kV, comprendidos entre los puntos A-B, B-C, C-D, D-E, E-F, F-G, G-G’, G’-H y H’-I, dado que el tramo comprendido entre los puntos H y H’ está pendiente de precisar su trazado debido a las modificaciones de la carretera.

#### Sexto

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

#### Segundo

Esta Resolución finaliza el procedimiento administrativo y se dicta conforme a lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas y cumpliendo las prescripciones exigidas en la misma, habiendo pues tenido en cuenta todas las alegaciones formuladas en el procedimiento tanto por los interesados que comparecieron en el mismo como por el solicitante.

#### Tercero

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplimiento los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

### RESUELVE

#### Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, la instalación de dos líneas iguales con tramos aéreos

y subterráneos, una línea subterránea y paso a subterráneo de una línea aérea a 66 kV (2008P185), a ubicar desde ST “Galapagar” a ST “El Escorial”, sita en los términos municipales de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y San Lorenzo de El Escorial, cuyas características son las siguientes:

- Instalación de dos líneas iguales con tramos aéreos y subterráneos (2008P185-ILE2130 y 2133), de doble circuito, a 66 kV de tensión.
  - Tramo A-B: Subterráneo, de 100 metros de longitud, con origen en ST “Galapagar”, con coordenadas UTM, X = 415159 e Y = 4494501, y final en apoyo número 1 proyectado, X=415065 e Y=4494506.
  - Tramo B-C: Aéreo, de 2.335 metros de longitud, desde el final del anterior hasta apoyo número 15 proyectado, con coordenadas UTM, X = 413625 e Y = 4496132.
  - Tramo C-D: Subterráneo, de 237 metros de longitud, desde el final del anterior hasta apoyo número 16 proyectado, con coordenadas UTM, X = 413493 e Y = 4496272.
  - Tramo D-E: Aéreo, de 916 metros de longitud, desde el final de anterior hasta apoyo número 21 proyectado, con coordenadas UTM, X = 412978 e Y = 4497030.
  - Tramo E-F: Subterráneo, de 2.819 metros de longitud, desde el final del anterior hasta apoyo número 22 proyectado, con coordenadas UTM, X = 411665 e Y = 4498516.
  - Tramo F-G: Aéreo, de 1.140 metros de longitud, desde el final del anterior hasta apoyo número 28 proyectado, con coordenadas UTM, X = 410858 e Y = 4499269.
  - Tramo G-G’: Subterráneo, de 20 metros de longitud, desde el final del anterior hasta apoyo número 29 proyectado, con coordenadas UTM, X = 410844 e Y = 4499281.
  - Tramo G’-H: Aéreo, de 1.748 metros de longitud, desde el final del anterior hasta coordenadas UTM, X = 409551 e Y = 4500443.
  - Tramo H’-I: Subterráneo, de 517 metros de longitud, desde coordenadas UTM, X = 408779 e Y = 4501301, hasta futura ST “Guadarrama”, X = 408779 e Y = 4501771.

Los tramos A-B, C-D, E-F, G-G’, H’-I con conductores HEPRZ1-33/66 kV, de 500 milímetros cuadrados, Al + H75. Los tramos B-C, D-E, F-G, G’-H con conductores LA-180 (OPGW 16-48/0).

- Instalación de una línea subterránea (2008P185-ILE2134), de simple circuito, a 66 kV, de 6.526 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-36/66 kV, de 500 milímetros cuadrados, Al + H75, con origen en apoyo número 28 bis proyectado, X = 410854 e Y = 4499258, y final en XT “El Escorial” (4099), X = 405716 e Y = 4495832.
- Paso a subterráneo de una línea aérea (2008P185-ILE2135), de simple circuito, a 66 kV, de 8.746 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-36/66 kV, de 500 milímetros cuadrados, Al + H75, con origen en apoyo número 9 proyectado, X = 415963 e Y = 4497526, y final en ST “El Escorial” (4099), X=405716 e Y=4495832. Se desmontarán 6.652 metros de línea aérea y 46 apoyos.

Asimismo se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

#### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año contado a partir de la fecha de la presente resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

#### Tercero

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación.

**Cuarto**

La presente autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales y terrenos.

**Quinto**

El proyecto de ejecución deberá cumplir las condiciones expresadas en el informe emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid de fecha 28 de septiembre de 2007.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/706/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 22 de diciembre de 2008, por la que se hace público acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras del proyecto titulado “Gasoducto Zarza de Tajo-Yela y sus instalaciones auxiliares”, en los términos municipales de Fuentidueña de Tajo, Estremera y Brea de Tajo, promovido por Enagás, Sociedad Anónima” (Ac. 204/08)

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2008, examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del proyecto titulado “Gasoducto Zarza de Tajo-Yela y sus instalaciones auxiliares”, en los términos municipales de Fuentidueña de Tajo, Estremera y Brea de Tajo, promovido por “Enagás, Sociedad Anónima”, adoptando acuerdo del siguiente tenor literal:

«En virtud del contenido de los informes técnico y jurídico, de fechas 2 y 9 de octubre de 2008, emitidos por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General, de 9 de octubre de 2008, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

**ACORDÓ****Primero**

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del proyecto titulado “Gasoducto Zarza de Tajo-Yela y sus instalaciones auxiliares”, en los términos municipales de Fuentidueña de Tajo, Estremera y Brea de Tajo, promovido por Enagás, Sociedad Anónima”.

**Segundo**

Iniciar el trámite de información pública del Plan Especial por un período de un mes mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

**Tercero**

Requerir informe, concediendo el mismo plazo de un mes para su emisión a los siguientes organismos afectados:

- Área de Vías Pecuarias. Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

- Dirección General de Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura y Turismo.
- Dirección General de Carreteras. Demarcación del Estado en Madrid. Ministerio de Fomento.
- Dirección General de Evaluación Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Ordenación e Inspección. Consejería de Sanidad.
- Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda.
- Dirección General de Vivienda y Rehabilitación. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Carreteras. Consejería de Transportes e Infraestructuras.

**Cuarto**

Dar traslado del expediente a los Ayuntamientos de Fuentidueña de Tajo, Estremera y Brea de Tajo para su conocimiento e informe, que deberá emitirse, igualmente, en el plazo máximo de un mes.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, en cumplimiento de la normativa vigente, dicho expediente podrá ser examinado, por un período de un mes, en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitios en el Negociado de Información Urbanística, calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido a la Presidenta de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(02/297/09)

### Consejería de Sanidad

#### AGENCIA “PEDRO LAÍN ENTRALGO” PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 3 de febrero de 2009, del Director General, por la que se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del anuncio de licitación, por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios para la contratación del servicio denominado «Diseño, maquetación, edición y distribución de informes técnicos de la Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de la Agencia “Pedro Laín Entralgo”».

Se anuncia procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la contratación del siguiente expediente:

1. Entidad adjudicante:
  - a) Organismo: Agencia “Pedro Laín Entralgo” para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica de la Agencia.
  - c) Número de expediente: 001/2009.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Diseño, maquetación, edición y distribución de informes técnicos de la Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de la Agencia “Pedro Laín Entralgo”.
  - b) Lugar de ejecución: Edificio de la sede central de la Agencia, sita en Gran Vía, número 27, 28013 Madrid).
  - c) Plazo de ejecución: Un año a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Pluralidad de criterios.